

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
JERICÓ – ANTIOQUIA**

LISTA DE TRASLADO ART.110 C.G. del P.

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO TRASLADO
2022-00141	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ	LEOBARDO ANTONIO RUIZ OCAMPO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	22-02-2023	TRES (3) DIAS

De la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, se corre traslado a la parte contraria por el término de **tres (3) días**, (numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y artículo 110 del Código General del Proceso). Dicho término empezará a correr a partir del día jueves 23 de febrero de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día lunes 27 de febrero de 2023, a las 6:00 p. m.



**ELKIN VALENCIA MONTOYA
SECRETARIO**